



Bogotá, 16 Enero de 2019

Señor(a):  
Bogotá,

## ASUNTO: INVITACION A COTIZAR PARA LA CONTRATACION DE TRANSPORTE NACIONAL MULTIMODAL

Respetados señores;

Servicios Postales Nacionales S.A. es una empresa industrial y comercial del Estado vinculada al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con forma jurídica de sociedad anónima, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado. Su objeto social se desarrolla en un entorno de alta competitividad empresarial por lo que sus procesos contractuales se rigen por el acuerdo 003 de 2012 y resolución No 060 de 2012 por la cual se adopta y se reglamentan los procesos y procedimientos de contratación, en concordancia con los mandatos legales y constitucionales propios de la función administrativa.

En referencia a la Directiva de Presidencia que dispone la obligación de toda las Entidades Públicas de iniciar sus procesos de contratación mediante las condiciones técnicas establecidas en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, Servicios Postales Nacionales S.A realizó las actuaciones necesarias para que el proceso de suministro de servicio de transporte requerido por **LA ENTIDAD** sea surtido por Colombia Compra Eficiente, recibiendo respuesta por parte de C.C.E en la que manifiesta inviabilidad teniendo en cuenta la existencia del acuerdo marco de servicios de distribución 4-72 es proveedor; siendo necesario, acudir al procedimiento de Convocatoria Pública establecido en el Acuerdo 003 de 2012 por medio del cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.

Es necesario aclarar, que para efectos de la presentación de la cotización para la actividad a contratar; se relaciona el contenido a cotizar por **DOCE MESES y VEINTICUATRO MESES**, que una vez presentada las cotizaciones; **LA ENTIDAD** dentro de su autonomía administrativa y presupuestal definirá el término de ejecución con el fin de poder prever la eficiencia y proyección operativa que sea requerida.

En consecuencia **LA ENTIDAD** dará inicio al trámite contractual que tiene por objeto: Contratar el servicio de suministro de transporte multimodal para la recolección y entrega de objetos postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos y municipios que conforman la red de **Servicios Postales Nacionales S.A.**, para garantizar la adecuada prestación en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio en la regionales **CENTRO, EJE CAFETERO, NOR-OCCIDENTE, NORTE, OCCIDENTE, ORIENTE Y SUR**, por lo cual lo invitamos a presentar cotización en los siguientes términos:





Para la determinación de los precios unitarios, y conforme a los anexos incluidos por regional, el cotizante deberá tener en cuenta las siguientes características y condiciones técnicas del transporte multimodal solicitado, donde el interesado debe diligenciar el anexo correspondiente a la regional o las regionales en las cuales esté interesado. Los anexos que diligencie deben estar en el ciento por ciento de sus ítems. Sugiriendo que se coticen como mínimo dos regionales.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE TRANSPORTE MULTIMODAL

Table with 2 columns: Regional, Centro Operativo. Rows include CENTRO (BOGOTÁ, LETICIA, MITÚ, etc.), EJE CAFETERO (ARMENIA, MANIZALES, PEREIRA), NOROCCIDENTE (APARTADÓ, MEDELLÍN, QUIBDÓ), SUR (FLORENCIA, IBAGUÉ, NEIVA).

Table with 2 columns: Regional, Centro Operativo. Rows include NORTE (MAGANGUE, SANTA MARTA, BARRANQUILLA, etc.), OCCIDENTE (CALI, TULÚA, PASTO, etc.), ORIENTE (ARAUCA, BUCARAMANGA, SAN GIL, etc.).

Nota1: En el anexo se hace la descripción específica de cada ruta, trayecto, municipios, tipo de transporte, capacidad, frecuencia y cantidad de servicios, en la cual deberá cotizar lo descrito. El cotizante de cada regional hará entrega al destinatario final de la pieza postal, liquidará y digitalizará el 100% de los envíos que se entreguen para su gestión y prestación del servicio conforme a las condiciones técnicas establecidas, haciendo entrega de la prueba física del envío a LA ENTIDAD.

Nota2: para efectos del desarrollo de la operatividad y las condiciones técnicas definidas en la regional CENTRO, LA ENTIDAD desagrega las condiciones técnicas operativas en dos segmentos definidos; segmento CENTRO-1 y CENTRO-2. En razón a la estructura geográfica, demográfica y operativa que se presenta en la actualidad. El oferente deberá cotizar bajo los anexos definidos a cada uno.





**LA ENTIDAD**, contratará el Suministro de transporte Primario (Urbano, Nacional, Regional), transporte secundario (aforo y variable) y Suplementario así:

#### **A. SUMINISTRO DE TRANSPORTE PRIMARIO (URBANO, NACIONAL, REGIONAL)**

El transporte primario y/o disponibilidad de recurso de transporte (rutas urbanas, rutas nacionales, rutas regionales) está desarrollada conforme a las necesidades operativas de movilización para atender la recolección y entrega de objetos postales, desde y hasta los municipios con cubrimiento hasta 10 KM a la redonda, centros operacionales, expendios, aliados comerciales y ciudad sede regional. Se aclara que la distancia de hasta 10 KM corresponde desde la finalización del perímetro urbano y/o la zona estipulada según la necesidad operacional a la redonda, centros operacionales, expendios, aliados comerciales, ciudad sede regional, así mismo parques empresariales e industriales cuya dirección sea rural o vereda se deberá entregar al domicilio, incluyendo zonas residenciales. **(Ver ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE, pestañas URBANO\_PRIMARIO, NACIONAL\_PRIMARIO, REGIONAL\_PRIMARIO).**

Las entregas pueden incluir logística de recaudo, entregas inventariadas, entregas en almacenes de cadena y grandes superficies, entregas con características y valores especiales, según las negociaciones definidas con los clientes y conforme a los compromisos adquiridos por **LA ENTIDAD**, las cuales no deberá generar ningún sobre costo a la tarifa establecida para la prestación del servicio. Las recolecciones aplican para logística Inversa, Logísticas especiales según las necesidades del cliente y los compromisos comerciales adquiridos por la entidad, las cuales deberán ser soportadas a través de las planillas dispuestas.

Las recolecciones y entregas se harán directamente a los clientes, puntos de venta, ciudad sede regional, expendios, aliados comerciales, centros operativos, así mismo parques empresariales e industriales cuya dirección sea rural o vereda, incluyendo zonas residenciales, según estipulación de la entidad por medios de sus colaboradores las cuales pueden ser programadas por la entidad o a petición de la misma.

Para efecto todos los vehículos deben ser modelo 2016 en adelante, de servicio público (placas blancas), tipo furgón, cabina blanca de uso **EXCLUSIVO** por trayecto sencillo y/o viaje redondo de **LA ENTIDAD**, para efectos de las motocicletas que corresponden a rutas regionales y/o urbanas deberán ser modelo 2016 en adelante y tener un cilindraje mínimo de 100 C.C..

Los vehículos detallados en el **(ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE, pestañas URBANO\_PRIMARIO, NACIONAL\_PRIMARIO, REGIONAL\_PRIMARIO)** el cotizante deberá diligenciar la siguiente tabla de la composición de la flota:





	% Composición de flota del anexo a cotizar	
	CARRO	MOTO
Propio		
Arrendamiento o leasing		
Sub-contratado		
Otros (especificar)		

Los vehículos utilizados en el transporte urbano y aeropuerto deberán contar con un conductor y auxiliar según los requerimientos relacionados en el **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE, pestañas URBANO\_PRIMARIO y REGIONAL\_PRIMARIO**, es decir que para ciertos municipios y/o centros operativos no van a requerir auxiliar. En ningún caso puede llevar personal ajeno a la operación. Las motocicletas en ningún caso deberán llevar acompañante.

Todos los vehículos relacionados en las **Pestañas URBANO\_PRIMARIO, NACIONAL\_PRIMARIO, REGIONAL\_PRIMARIO** deberán llevar la imagen corporativa de **LA ENTIDAD**, en todo caso la imagen corporativa deberá ser colocada en los vehículos a cargo del proponente sin que ello implique costo adicional para **LA ENTIDAD** así mismo se debe garantizar su permanencia durante la ejecución y su reemplazo por deterioro. Para los servicios solicitados **SUPLEMENTARIOS** no se solicita que tenga imagen corporativa.

Los vehículos que sean solicitados al momento del inicio diario de la operación deberán estar en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas y de aseo, tanto en su parte interior como exterior, para garantizar que el servicio no se interrumpa y que exista seguridad. El Contratista deberá presentar dentro de los treinta días siguientes al inicio de la ejecución un cronograma de mantenimiento preventivo por cada uno de los vehículos descritos en el **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE, pestañas URBANO\_PRIMARIO, NACIONAL\_PRIMARIO, REGIONAL\_PRIMARIO** que se requieren de acuerdo a la regional a la cual se presenta el proponente. Todos los vehículos deberán contar con pito de reversa y kit de derrames. Todos los vehículos (Urbanos, Nacionales y Regionales) deben contar con una estructura de impermeabilización, con el fin de evitar filtraciones de agua y mitigar riesgos tendentes a que la mercancía se dañe. Es de anotar que de evidenciar que el vehículo presenta filtraciones de agua se suspende el servicio y se solicita cambio inmediato del vehículo.

Los vehículos de las rutas nacionales **BOGOTA-MEDELLIN, MEDELLIN-BOGOTA, PEREIRA-ARMENIA-BOGOTA, BOGOTA-ARMENIA-PEREIRA, BOGOTA-MANIZALES, MANIZALES-BOGOTA, BOGOTA-CALI, CALI-BOGOTA, IBAGUE-PEREIRA-CALI, CALI-PEREIRA-IBAGUE** deberán contar con una estructura de seguridad con reforzamiento en su carrocería en varilla en acero, con el fin de contrarrestar el riesgo de hurto bajo la modalidad “descuelgue”. Así mismo, se





requiere que a estas rutas, se instale cámara (CCTV) interna con capacidad de grabación de ocho (08) días de visión nocturna.

En el caso que se presenten obstrucciones de carácter público, naturales o eventos sociales en las vías de principal conexión que perturban o impidan el normal tráfico y tránsito de las rutas, el adjudicatario deberá realizar los recorridos mediante rutas alternas y/o instrucciones emitidas por el supervisor del contrato sin que esto genere costos adicionales a la tarifa ofertada inicialmente.

El contratista estará en la obligación de instruir mensualmente a los conductores y auxiliares sobre aspectos normativos y demás que el contrato exija. Así mismo, se les debe instruir sobre el cuidado que deben tener en las vías, para evitar accidentes, es decir cumpliendo con lo señalado por las normas de tránsito. De igual forma capacitara sobre aspectos de buenas prácticas en la manipulación, cambio de custodia, cargue y descargue, seguridad de los envíos, prevención y consumos de sustancia psicoactivas entre otros. Se debe presentar plan de capacitación de Seguridad Vial y soportes respectivos dentro de los treinta días siguientes al inicio de la ejecución. El contratista deberá contar con presupuesto disponible para suplir las capacitaciones solicitadas por Servicios Postales Nacionales S.A.

El personal designado por **LA ENTIDAD** verificará que las capacitaciones se hayan desarrollado, para lo cual el contratista una vez dictada las mismas deberá allegar los respectivos soportes con planillas de asistencias.

Se hace la salvedad que para efectos de la operatividad del tipo de rutas del **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE**, no se facturará como transporte fijo mensual, si no que estará sujeto a la capacidad, el tipo de vehículo y la frecuencia que sea solicitada por el supervisor y/o profesional designado por **LA ENTIDAD**.

A pesar de la exclusividad que se asigne por **LA ENTIDAD**, ésta **NO** se obliga al uso continuo de la capacidad de carga de los vehículos descrita en el **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE**, teniendo en cuenta que se deberá cotizar todos los ítems de capacidad de carga que se relacionen en la respectiva ruta, por lo tanto, **LA ENTIDAD** solicitará la capacidad de carga del vehículo conforme a la planeación semanal que será emitida 2 días hábiles antes del inicio de la misma.

**NOTA1:** El Supervisor y/o el profesional o el personal designado o **LA ENTIDAD** entregaran la planeación del recurso operativo de transporte requerido de forma semanal, en el cual especifica la capacidad, el tipo de vehículo y la frecuencia operativa según corresponda ( rutas urbanas, naciones y regionales).





**NOTA2:** EL oferente deberá garantizar la disponibilidad del recurso de transporte para la operación descrito en el **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE**, sin que ello implique que dicho recurso sea reconocido como valor fijo mensual a facturar; toda vez que éste estará sujeto a la necesidad comercial semanal definida por **LA ENTIDAD**.

## B. SUMINISTRO DE TRANSPORTE SECUNDARIO

### a. SECUNDARIO AFORADO.

La entidad relaciona en el **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE**, las rutas o conexiones en el cual el proveedor puede consolidar carga conforme a los tiempos de las frecuencias estipuladas en el anexo, en vehículos terrestres, acuáticos o aéreos con un tercero.

### b. SECUNDARIO VARIABLE.

El suministro de transporte secundario variable corresponde a la gestión final en destino o última milla de la ciudad o municipio. Es decir que **LA ENTIDAD** reconocerá el pago de la gestión de entregar con su respectivo registro en el sistema CORE de trazabilidad de **LA ENTIDAD**, junto con la digitalización de la prueba de entrega. Para los envíos en devolución estos deben tener el respectivo registro en el sistema con la justificación y evidencia (soporte de la gestión realizada) de la no entrega. Para la devolución al remitente estos envíos deben contar con registro respectivo junto con la prueba de entrega digitalizada, conforme a los cargues según la frecuencia de conexión definida en el **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE**.

**Nota 1:** en el **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE**, **pestaña ESTADISTICA\_VARIABLE**, se detalla los volúmenes estimados, sirviendo de base para analizar y cotizar dichas operaciones, aclarando que el pago que reconocerá es por envío con gestión efectiva y un máximo de intentos definidos por **LA ENTIDAD**.

### PUNTOS DE ACOPIO TRANSPORTE SECUNDARIO.

El Adjudicatario deberá estar en capacidad de disponer de puntos de acopio en los municipios que considere pertinentes Servicios Postales Nacionales S.A. para garantizar la interconexión de las rutas de transporte y garantizar la liquidación y digitalización de las pruebas de entrega en la respectiva regional, sin costo adicional para Servicios Postales Nacionales S.A.

Condiciones Generales de Puntos de Acopio:







- El Adjudicatario deberá garantizar condiciones mínimas de seguridad y de acceso para la ubicación, no se podrá ubicar puntos de acopio en lugares considerados por la autoridad competente con alteración del orden público.
- El Adjudicatario deberá garantizar que el punto de acopio este ubicado en un lugar de uso de suelo permitido de acuerdo al plan de ordenamiento territorial en el municipio correspondiente.
- En histórico de la operación han funcionado los siguientes puntos de acopio por regional:

CENTRO A	EJE CAFETERO	NOR-OCCIDENTE	NORTE	OCCIDENTE	ORIENTE	SUR
CHIA	MANIZALES	QUIBDO	MONTERIA	CALI	AGUACHICA	NEIVA
TUNJA	ARMENIA	APARTADO	SINCELEJO	TULUA	OCAÑA	FLORENCIA
VILLAVICENCIO	PEREIRA	MEDELLIN	MAGANGUE	PASTO	MALAGA	IBAGUE
YOPAL			CARTAGENA	IPIALES	CUCUTA	PITALITO
SAN ANDRES			BARRANQUILLA	BUGA	SAN GIL	GIRARDOT
MITU			SANTA MARTA	POPAYAN	VELEZ	
DUITAMA			RIOHACHA	BUENAVENTURA	VALLEDUPAR	
				LA UNION_VALLE	PAMPLONA	
				MOCOA	BUCARAMANGA	
				PUERTO ASIS	ARAUCA	
					BARBOSA	

### Condiciones Tecnológicas de los puntos de acopios

- ✓ Internet.
- ✓ Computador conforme a las condiciones que sea solicitada por LA ENTIDAD.
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Scanner.
- ✓ Lector de código de barras.

### C. SUMINISTRO DE TRANSPORTE SUPLEMENTARIO.

Si Servicios Postales Nacionales S.A, conforme a sus necesidades, solicita un servicio Suplementario, es decir rutas o vehículos suplementarios para cumplir con la operación, El CONTRATISTA deberá estar en condiciones de prestarlo de manera inmediata una vez solicitado por el Profesional de Transportes de acuerdo a lo contemplado en el **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE.**

### D. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

El proponente deberá contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual deberá





estar acorde a lo estipulado en la Ley 1503 del 2011, Decreto 2851 del 2013 y demás normas concordantes.

## E. POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL POR CARGA EN CARRETERA

**Póliza General de Transportes**, Debe amparar los riesgos de pérdida o de daño a los bienes bajo el desarrollo del objeto del contrato, es decir debe tener una cobertura completa y huelga. El valor asegurado será **POR CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE(\$400.000.000 M/CTE) POR DESPACHO O VIAJE** con una vigencia de un año. Será obligación del contratista prorrogar su término hasta finalizar la ejecución del contrato, cuyo tomador será el contratista. Es responsabilidad del transportista cumplir con los requisitos y exigencias que se estipule la aseguradora en el contrato de seguro de transportes.

## F. PERSONAL

### Personal Requerido para la ejecución del contrato

Para garantizar la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con el personal requerido de acuerdo a la necesidad operativa de la regional con los cargos que a continuación se relacionan:

- Director de proyecto (1 por cada regional)
- Coordinador de proyecto (1 por cada centro operativo)
- Auxiliares administrativos (conforme a la cantidad de rutas y volúmenes manejados para el cumplimiento de las obligaciones)
- Conductores de conforme al **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE.**
- Auxiliares logísticos de conforme al **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE.**
- Distribuidores de conforme al **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE.**

Todo el personal requerido para satisfacer la necesidad del contrato (Director de Proyecto, Coordinador del proyecto, Auxiliares administrativos, Conductores, Auxiliares logísticos y Distribuidores solamente en los centros operativos) deberá ser contratado directamente por el proveedor adjudicatario de la regional respectiva y deberá contar con afiliación sistema de seguridad social.

Armónicamente con la misión y políticas de **LA ENTIDAD**. y procurando la generación de empleo formal, con garantías y derechos como herramienta eficaz para luchar contra la pobreza y para garantizar la calidad y disponibilidad en la prestación del servicio, es necesario que el personal asignado a la ejecución del contrato esté vinculado laboralmente mediante contrato de trabajo con la empresa contratista o con una de ellas en casos de consorcio o unión temporal, de conformidad con la legislación laboral, pensional, seguridad social y salud ocupacional vigente en Colombia, lo cual contribuirá a que se







genere sentido de pertenencia a la empresa, forjando su compromiso con los buenos modales, decoro y respeto hacia los usuarios, usuarias y personal **LA ENTIDAD**.

Para la correcta prestación del suministro, el proponente deberá acreditar que cuenta con el recurso humano con el perfil requerido, para ello deberá presentar en la propuesta el listado con los nombres, identificación, teléfono de contacto y dirección de residencia (la información suministrada podrá ser objeto de verificación por **LA ENTIDAD**). El perfil del personal se detalla a continuación:

		Formación Académica	Experiencia
Director del proyecto	Uno (1)	Título universitario en ciencias económicas, administrativas, ingenierías o carreras afines.	<b>Experiencia específica:</b> Dos (2) años de experiencia en transporte y logística en el sector privado o público.
Coordinador Regional	Uno (1) por centro operativo de acuerdo a número de centros operativos de la regional.	Título universitario en ciencias económicas, administrativas, ingenierías o carreras afines.	Experiencia: Dos (2) años en el ejercicio de la profesión.
Auxiliar Administrativo	(conforme a la cantidad de rutas y volúmenes manejados para el cumplimiento de las obligaciones)	Bachiller	Experiencia: Seis (6) meses como auxiliar administrativo con conocimientos en sistemas.
Conductor	De acuerdo al anexo técnico No. 1	Básica primaria	Dos años de experiencia el sector (ubicación de direcciones y manejo logístico de mercancías) y cinco años de experiencia en conducción.
Auxiliares logísticos	De acuerdo al anexo técnico No. 1	Bachiller	Experiencia: Seis (6) meses como auxiliar de vehículo.

### G. DOTACIÓN REQUERIDA

El personal operativo vinculado por el contratista para la ejecución del contrato, de acuerdo a la normatividad legal vigente, deberá contar en su totalidad con la dotación mínima definida por **LA ENTIDAD**.

### H. CRITERIOS TECNICOS Y CALIDAD DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL





Con motivo del proceso que se está adelantando para la convocatoria pública de contratación del suministro de transporte multimodal, es pertinente mencionar que con motivo de la entrada en vigencia del Decreto 1078 del 26 de Mayo de 2015 y las Resoluciones 1552 y 3844 de 2014 del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones-TIC, se deberá dar cumplimiento explícito a los indicadores técnicos y de calidad establecidos para la prestación del Servicio Postal Universal y por ende del servicio público de correo.

a. Tipo de Municipios:

a. Tipos de municipios

A efectos de aplicar los indicadores técnicos de prestación del servicio, los municipios tendrán la siguiente clasificación:

- (I) Municipios tipo 1. Municipios donde existe un centro de clasificación primario del OPO, excluyendo municipios y capitales de departamento de difícil acceso.
- (II) Municipios tipo 2. Todas las ciudades capitales de departamento distintas a las anteriores, excluyendo municipios y capitales de departamento de difícil acceso.
- (III) Municipios tipo 3. Todos los municipios del territorio que no estén incluidos en ninguna otra categoría, excluyendo municipios y capitales de departamento de difícil acceso.
- (IV) Municipios tipo 4. Municipios y capitales de departamento de difícil acceso, los cuales serán determinados por circular, por parte de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con base en la información con la debida justificación técnica que al respecto le remita el OPO.

d. Frecuencia

El OPO deberá tener las siguientes frecuencias mínimas de recolección en los puntos de presencia y de entrega en domicilio en las cabeceras municipales.

Municipio	Recolección	Entrega
Municipio tipo 1	Diaria (D)	Diaria (D)
Municipio tipo 2	Diaria (D)	Diaria (D)
Municipio tipo 3	Tres (3) veces a la semana	Tres (3) veces a la semana
Municipio tipo 4	Semanal	Semanal

**Parágrafo:** Los indicadores técnicos y de calidad, previstos en la presente resolución son de obligatorio cumplimiento para todos los envíos de los servicios de correo que son parte del SPU, por lo tanto el personal involucrado en la prestación de dichos servicios deberá contar con la capacitación requerida para ello.

- b. De acuerdo a la tipología del municipio, el oferente garantiza la recolección y entrega en todos los puntos de atención al cliente, de los puntos actuales y los que pueda abrir en el futuro Servicios Postales Nacionales S.A., garantizando de ésta manera lo establecido en el literal B. del artículo 2 de la Resolución 1552 de 2014.





- c. Cumplir con la frecuencia, no inferior, a la establecida en el literal D., del artículo 2 de la Resolución 1552 de 2014, y debe quedar establecido contractualmente el cumplimiento al siguiente cuadro:
- d. Cumplir con los tiempos de entrega a domicilio de objetos postales Prioritarios y No prioritarios (Correo Normal SPU), deben ser los siguientes; de acuerdo al literal E. del artículo 1 de la Resolución Min TIC 3844 de 2014:

PRIORITARIO

Origen \ Municipio	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
Municipio Tipo 1	3 días	4 días	4 días	10 días
Municipio Tipo 2	5 días	5 días	6 días	10 días
Municipio Tipo 3	5 días	7 días	7 días	10 días
Municipio Tipo 4	10 días	10 días	10 días	10 días

NO PRIORITARIO (No Prioritario SPU)

Origen \ Municipio	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
Municipio Tipo 1	4 días	5 días	5	12 días
Municipio Tipo 2	6 días	6	7	12 días
Municipio Tipo 3	6 días	8	8	12 días
Municipio Tipo 4	12 días	12 días	12 días	12 días

- a. Cumplir con los tiempos de entrega de los objetos postales en buen estado, conforme al ANS de obligación del SPU a entregar los objetos postales en las mismas condiciones en la que les son entregados, con el objetivo de dar cumplimiento con el porcentaje de entregas en buen estado, indicador que tiene una meta establecida por el Ministerio TIC del 98% para el año 2017 y de acuerdo a las modificaciones que se surta la resolución 3844 del 18 diciembre de 2014.

I. INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD

Todos los vehículos relacionados en el **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE, pestañas URBANO\_PRIMARIO, NACIONAL\_PRIMARIO, REGIONAL\_PRIMARIO**, deberán llevar la imagen corporativa de **LA ENTIDAD**, en todo caso la imagen corporativa deberá ser colocada en los vehículos a cargo del proponente sin que ello implique costo adicional para **LA ENTIDAD**. Así mismo se debe garantizar su permanencia durante la ejecución y su reemplazo por deterioro. Para los servicios que sean solicitados **SUPLEMENTARIOS** estos no deben llevar imagen corporativa.





1. El branding de los vehículos debe imprimirse con los siguientes materiales:

	Producto 3M	Referencia de Color	Boletín de Producto 3M
Vinilo de Impresión Digital	Controltac IJ180Cv3	- 10 White	<a href="#">Boletín de producto</a>
Protección de la Gráfica	Scotchcal™ 8519	Sobre laminado	<a href="#">Sobre laminado</a>

**NOTA:** Es responsabilidad de cada transportista verificar y tramitar en cada Ciudad donde operan ante los entes competentes los registros que haya a lugar sobre las regulaciones en temas ambientales y publicidad móvil. En ninguna circunstancia Servicios Postales Nacionales deberá realizar los trámites sobre exposición de la marca ni tendrá ninguna responsabilidad por inmovilización de vehículos o sanciones puestas por ese motivo.

#### J. COMUNICACIONES

Cada vehículo destinado a la operación de la entidad deberán disponer de un equipo de comunicación (celular) habilitado con minutos y un plan de datos que soporte y garantice la operatividad en la liquidación, digitalización y soporte fotográfico de las devoluciones, que permita tener las manos libres para conducir, el cual debe tener disponible en todo momento el conductor, para su comunicación oportuna

Este mismo dispositivo debe permitir la instalación y funcionamiento en línea de la aplicación que suministrará Servicios Postales Nacionales S.A., para la correcta ejecución del proceso de entrega en tiempo real.

#### REQUERIMIENTOS MINIMOS DISPOSITIVO

Smartphone, Sistema operativo Android superior a 8.0.0, Capacidad de memoria interna mínima 32GB y 4GB de memoria RAM

#### K. SEGUIMIENTO SATELITAL GPS Y BOTON DEL PANICO.

La totalidad de vehículos (carros y motocicletas) detalladas en el **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE**, deberán contar con una única plataforma de seguimiento de sistema de GPS integrado a la estructura del vehículo más no móvil en funcionamiento y cien por ciento (100%) en línea las 24 horas los 7 días de la semana con su correspondiente control y reporte de pánico, garantizando la disposición de la información en el





aplicativo por un periodo no menor a seis (6) meses, costo que deberá ser asumido por el proponente.

La estructura de información requerida, corresponde a los siguientes datos por evento:

Atributo	Descripción
Proveedor	Proveedor de GPS que reporta el evento
Placa	Placa del vehículo
Ruta	Código de la ruta que se está realizando
Fecha	Fecha del evento
cod_evento	Código de evento
desc_evento	Descripción del evento
Latitud	Latitud reportada por el GPS en grados decimales
Longitud	Longitud reportada por el GPS en grados decimales
Desc_Ubicación	Dirección descrita por longitud y latitud del GPS

- Deben reportarse obligatoriamente los eventos de salida y llegada de ruta, y la entrada a punto de control.
- Las entradas a puntos de control de una ruta solo deben reportarse una vez en un día.
- Todos los eventos entre una llegada de ruta y la siguiente salida (durante la cual no están ejecutando ruta) no deben ser reportados.
- Los eventos deben contemplar condiciones lógicas de operación.
- Los eventos a reportar son los relacionados a continuación. Aquellos marcados como **EVENTOS OBLIGATORIOS** deben reportarse siempre que se presenten, independiente de que otro evento no obligatorio haya sido reportado antes de la ventana de 2 minutos. Debe tenerse en cuenta a qué se refiere el evento realmente, independiente del nombre o código que reciba en cada plataforma.

Cod 4-72	Evento 4-72	Obligatorios	Descripción
GPS01	Botón de Pánico	X	Botón de pánico presionado





GPS02	Corte Corriente	X	Corte de corriente del vehículo
GPS03	Dispositivo Apagado		Dispositivo GPS apagado
GPS04	Inicia Movimiento		Opcional. Puede ser el mismo GPS06 Vehículo en movimiento
GPS05	Vehículo Apagado		Vehículo apagado, velocidad cero
GPS06	Vehículo en Movimiento		Vehículo encendido, velocidad mayor a cero
GPS07	Vehículo Encendido		Vehículo encendido, velocidad cero
GPS08	Vehículo Estacionado		Vehículo apagado, velocidad cero. Igual a GPS05
GPS09	Entrada a punto de control	X	Entra a un punto de control (según latitud/longitud definida para el punto, y la geocerca definida)
GPS10	Inicio de ruta	X	Vehículo sale del punto de control definido como origen (según latitud/longitud y geocerca definida)
GPS11	Fin de ruta	X	Vehículo entra al punto de control definido como destino (según latitud/longitud y geocerca definida)
GPS12	NEUTRO REPORTA GPS		Si GPS encendido, pero solo reporta una vez que se detuvo o apagó. No usar para eventos en movimiento
GPS13	Remolcado		Vehículo apagado, velocidad mayor a cero

Estos deberán contar con la capacidad de realizar la extracción/descarga de la información de la operación tanto individual y masiva bajo los filtros o parametrizaciones que requiera **LA ENTIDAD**.







Toda la información recolectada por los aplicativos de rastreo y control (bases de datos) producto de la operación de **LA ENTIDAD**, deberá permanecer disponible en el sistema por lo menos seis (06) meses.

#### **L. OTROS REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER NORMATIVO.**

El cotizante debe cumplir con la Normatividad vigente en materia de seguridad ambiental, seguridad física, laboral y calidad que rigen el suministro de transporte terrestre, tales como:

##### **Todo lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito.**

Resolución No.005 de 1996 del Ministerio del Medio Ambiente, Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina y diesel y se definen los equipos y procedimientos de medición y demás normatividad vigente en la materia.

Resolución 556 del 7 de abril de 2003, por el cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles y demás normatividad vigente en la materia.

Decreto 948 de 1995 expedido por el Ministerio del Medio Ambiente, por el cual se reglamenta el control de la calidad del aire y demás normatividad vigente en la materia.

Así mismo, debe tener disponible los certificados, facturas o constancias de la disposición de residuos peligrosos generados en la operación (aceites usados, llantas, baterías, etc).

Al Adjudicatario le estará totalmente prohibido el lavado de vehículos dentro y en los alrededores de la entidad con el fin de cumplir con la normatividad vigente.

El Adjudicatario deberá tener en cuenta dentro de sus costos las pólizas necesarias para amparar los diferentes riesgos que deriven de la ejecución del contrato, así como las cargas y contribuciones fiscales.

Dando aplicación a los principios que rigen la Función Administrativa y la Contratación Estatal, los cuales son de obligatorio cumplimiento para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, principalmente: Igualdad, Moralidad, Eficacia y Economía. Para la determinación del estudio de mercado y el presupuesto se tomará como referentes: el histórico de la entidad, los procesos contractuales recientes, el “Modelo para la determinación de costos de la referencia” emitido por el Ministerio de Transportes y demás fuente de información que sirvan como referencia, adicional a las cotizaciones presentadas.

De acuerdo a la anterior información, agradecemos enviar su cotización por medio electrónico a las direcciones de correo [convocatorias2019@4-72.com.co](mailto:convocatorias2019@4-72.com.co) a más tardar el 28 de enero de 2019 hasta las 10:00 a.m.





Adicional a la cotización solicitada, agradecemos la retroalimentación en aspectos que consideramos pueden mejorar, tanto el proceso de selección como la eficiencia operativa de LA ENTIDAD; para lo cual estructuramos las siguientes preguntas, sin que ello implique una obligación por parte de la entidad en ser adoptadas:

1. ¿Bajo su criterio considera debería exigirse un mínimo de capacidad propia de vehículos? En caso afirmativo explique los beneficios de esta medida y que composición mínima considera viable.
2. ¿Cuál considera que debería ser el año del modelo mínimo a exigir en los vehículos (2016, 2017, 2018)
3. ¿Cuál considera debería ser el esquema de operación del transporte secundario variable (Ultima milla) y su retribución?
4. ¿Considera que la entidad debería limitar la participación de los operadores con licencia de mensajería para evitar competencia desleal?, de que otra manera se podría evitar que los adjudicatarios generen practicas desleales de mercado? Justifique su respuesta.
5. ¿Como considera que se pueda mejorar la eficiencia operativa de la entidad bajo el modelo de transporte?
6. Aporte sus consideraciones frente a un modelo de no exclusividad en el cual varios operadores se habilitan para prestar servicios en la misma zona, en razón a la eficiencia o capacidad.



Servicios Postales Nacionales S.A



Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G N° 95A - 55 Bogotá · Línea Bogotá: (57 1) 472 2000  
Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

